



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PISO 5, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA, TEL. 5600410
VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE SA.
DEMANDADOS: WOC CONSTRUCCIONES SAS Y OTROS
RADICADO: 20001 31 03 003 2015 00061 00.-
FECHA: **11 DIC 2020**

En atención a la solicitud del apoderado del demandante en memorial de fecha 21 de agosto de 2019, para que se requiera a la secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Florida Blanca Santander, el por qué no le ha dado respuesta al oficio No. 822 de fecha 5 de abril de 2018.

Observa el despacho que no se accederá a dicha solicitud en vista que mediante oficio de fecha 22 de agosto de 2019, RAD. SGJ.SSAV-2550-2019, le dio respuesta a la solicitud de medida del actor, como consta a folio 17 y 18 del cuaderno de medidas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	14 DIC 2020
No. <u>001</u> Hoy	se
notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS SECRETARIA	

C.J.